DOCUMENTO OFICIAL



INFORMACIONES RELEVANTES PARA LA RENDICIÓN DE PRUEBAS

RECOMENDACIONES

PARA RENDIR

ELEEXAMEN

ATENCIÓN. SI VAS A RENDIR LA PSU EN DICIEMBRE, ES ALTAMENTE ACONSEJABLE QUE LEAS LAS INFORMACIONES Y RECOMENDACIONES QUE CONTIENEN LAS SIGUIENTES PÁGINAS.

PUEDES CONOCER FECHAS CLAVE,
IMPLEMENTOS INDISPENSABLES PARA RENDIR
LAS PRUEBAS, DERECHOS Y DEBERES DE LOS
POSTULANTES, SITUACIONES ESPECIALES,
CÁLCULO Y SIGNIFICADO DE LOS RESULTADOS
DE LAS PRUEBAS, Y LA ESCALA DE
TRANSFORMACIÓN DE NOTAS DE ENSEÑANZA
MEDIA, ENTRE OTRAS COSAS.



CONSEJO DE RECTORES UNIVERSIDADES CHILENAS









100% REAL Con tu energía es posible

ADMISIÓN 2008 OFEREA ACADÉMICA INGRESO PSU

SHOW SAUTINGO:

- Arguitecture
- Bathillarata en Cancles de la Ingenioria
- Mbilotacología y Documentación
- Contador Público y Anditor
- Fibujante Proyectiste
- Fission on Comunicación Visual
- Visale Industrial
- Impenierie Gell en Computación Mandón informática
- Imperierie Geli Industrial Mandido Agrobol satriu
- Insunierie Odi Industrial
- Mandón Sistema de Gestión
- Ingenierie Corectal
- Ingenierie en Administración Agrol a dustrial
- ingenieris en Comundo interrectosal
- Ingenierie en Construcción
- Ingenierie en Enströnice

- legenteris en Goomensure
- legenheria en Gestión Teristica
- legenteria un ledustria Allenentaria
- legenteria un industria de la Madera
- legenieris en leformitics
- Ingenheria un Nacinica
- Ingenheria un Provención da Riuspus y Medio Ambienta
- Ingenturia un Quimbos
- legenteria un Terreporte Y Telesto
- legenteria indestrial
- Outenics Industrial
- Trukaje Social

ENDE SAN PRENAMOS:

- legenhefe Ovli en Agroindestries
- Ingeniuris un Electromacinica
- lagentaria Cell en Informática
- legenhefe en Provención de Riesges
- Para Carreras Via legresa Prueba de Selección UTBM cansulta en página Wab NAMES AND PROPERTY NAME OF A PROPERTY OF THE P
- Para Comerce Técnicos, Educación Virturi, Copacidación y Porgrado Infórmate en vorma, unexa, o.



INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA RENDICIÓN DE PRUEBAS

RECOMENDACIONES PARA RENDIR EL EXAMEN

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene una serie de informaciones y recomendaciones que deben ser tomadas en consideración al momento de rendir las Pruebas de Selección Universitaria, PSU.

La Batería de Selección, está constituida por tres pruebas obligatorias:

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Prueba Electiva (Ciencias y/o HyCS). El postulante debe elegir por lo menos una de ellas, estando permitido rendir las dos.

El postulante ya ha pasado por distintas etapas del Proceso de Admisión, siendo la principal, hasta ahora, la modalidad de inscripción que se realiza completamente por Internet, a través de la página web www.demre.cl y otros portales acreditados para ello.

Los cerca de **240.000** inscritos que rendirán las pruebas, una vez conocidos sus resultados, postularán a alrededor de **50.000** vacantes disponibles por las 25 Universidades que constituyen el Consejo de Rectores, siendo éstas las siguientes:

Universidad de Chile
Pontificia Universidad Católica de Chile
Universidad de Concepción
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad de Santiago de Chile
Universidad Austral de Chile
Universidad Católica del Norte
Universidad de Valparaíso
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad Tecnológica Metropolitana
Universidad Arturo Prat
Universidad de Antofagasta

Universidad de La Serena

Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación

Universidad de Atacama

Universidad del Bío-Bío

Universidad de La Frontera

Universidad de Los Lagos

Universidad de Magallanes

Universidad de Talca

Universidad Católica del Maule

Universidad Católica de la Santísima Concepción

Universidad Católica de Temuco

Cabe recordar que los factores de selección son:

- Notas de Enseñanza Media (NEM)
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática
- Prueba electiva, ya sea de Ciencias o Historia y Cs. Sociales, que cada universidad determine como requisito de ingreso a sus respectivas carreras

Además de lo anterior, también constituyen elementos de selección las pruebas de aptitudes especiales, cuya aplicación es de responsabilidad de la unidad académica correspondiente.

El Proceso de Admisión es un acto público, dirigido a aquellas personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las Universidades del Consejo de Rectores.

2. PROPÓSITO DE LAS PRUEBAS

Partiendo del supuesto que el aprendizaje es un proceso vital, se entenderá la lógica necesidad de establecer una continuidad entre los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos por los estudiantes en sus años de escolaridad básica y media y aquéllos que se plantean en la Educación Superior.

El propósito de las pruebas es establecer esta conexión entre las distintas disciplinas que conforman el Plan de Estudios de Enseñanza Media y las áreas del conocimiento en Ciencias Naturales y Exactas, y Humanidades y Ciencias Sociales, comprometidas





en las currículas universitarias.

De acuerdo a lo anterior, las pruebas son de **razonamiento**, pues evalúan las habilidades cognitivas y los modos de operación y métodos generales de resolución de problemas aplicados a las disciplinas ya mencionadas.

Estos instrumentos presentan una organización interna acorde a la naturaleza y propósito de cada uno de ellos. Así, por ejemplo, la Prueba de Matemática ordena sus contenidos de manera lógica y en la de Lenguaje y Comunicación se privilegia el manejo instrumental de la lengua materna.

Las características técnicas de las Pruebas están aseguradas por las normas cualitativas de su elaboración, como asimismo, por el análisis estadístico de sus resultados en una aplicación empírica, lo que concurre a hacer de ellas instrumentos objetivos, válidos, confiables y específicamente diseñados con fines de selección.

La fuente de donde proceden los contenidos de las Pruebas es el Marco Curricular de Enseñanza Media vigente, en tanto las preguntas constituyen un muestreo de aquellos temas que cobran mayor relevancia en el contexto de los programas de las carreras universitarias. No se debe olvidar que el propósito de ellas es **seleccionar postulantes** a las Universidades del Consejo de Rectores.

EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL Y ÚNICO DEL SISTEMA ES OBTENER DE CADA CANDIDATO INFORMACIÓN RELATIVA A SU ÁMBITO COGNITIVO, DEFINIDA POR LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, QUE PERMITA DETECTAR A LOS QUE PRESENTAN MAYORES POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON ÉXITO LASTAREAS EXIGIDAS POR LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES.

3. FECHAS CLAVES

3.1. FECHAS CLAVES DE RENDICIÓN DE PRUEBAS

DOMINGO 02 DE DICIEMBRE: RECONOCIMIENTO DE SALAS, DE 17:00 A 19:00 HRS.

IMPORTANTE: Los Locales de Rendición asociados a cada Sede elegida por los postulantes, fueron publicados el jueves 08 de noviembre en el diario El Mercurio, en el Documento Oficial del Proceso.

Están organizados por comuna, y dentro de ella, se indican los establecimientos educacionales habilitados para la aplicación de las pruebas. En cada uno de ellos se señalan los rangos (Desde-Hasta) de los números de identificación de los inscritos asignados a ese Local (Documento de Identificación: Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte, según corresponda).

Si durante los días de aplicación de pruebas, el postulante se encuentra a más de 60 kilómetros de distancia de la sede de rendición que señaló, deberá dirigirse el día del reconocimiento de salas al local más próximo a su ubicación actual y plantear el problema ante el Jefe de Local.

🗲 CALENDARIO DE PRUEBAS

Día	Hora de inicio	Prueba	Nº de preguntas	Duración
Lunes 03 de diciembre	08:15 hrs.	Lenguaje y Comunicación	80	2 hrs. y 30 min.
	14:15 hrs.	Ciencias	80	2 hrs. y 40 min.
Martes 04 de diciembre	08:15 hrs.	Matemática	70	2 hrs. y 15 min.
	14:15 hrs.	Historia y Ciencias Sociales	75	2 hrs. y 15 min.

NOTA: La "Hora de Inicio" corresponde al Horario Mínimo de inicio de la identificación de los postulantes.

Se recomienda asistir al "Reconocimiento de Salas", pues es una instancia en la cual el postulante verifica de antemano la ubicación que le corresponde al momento de aplicarse las pruebas.

Si un postulante llega atrasado a alguna de las pruebas, podrá ingresar a rendirlas siempre y cuando ningún postulante del local haya finalizado su Prueba y abandonado su sala. En este caso no se le compensará el tiempo perdido, por lo que es su responsabilidad llegar a las horas señaladas a cada una de las pruebas que rinda.

3.2. OTRAS FECHAS IMPORTANTES (Referidas al Año 2007)

VIERNES 21 DE DICIEMBRE: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS.

VIERNES 21, SÁBADO 22 Y DOMINGO 23 DE DICIEMBRE (HASTA LAS 12:00 HRS.): POSTULACIONES VÍA INTERNET.

VIERNES 28 DE DICIEMBRE: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN Y LISTAS DE ESPERA.

VIERNES 28 Y SÁBADO 29 DE DICIEMBRE DE 2007, Y MIÉRCOLES 2 DE ENERO DE 2008: PRIMER PERÍODO DE MATRÍCULA PARA CONVOCADOS.

4. IMPLEMENTOS INDISPENSABLES PARA RENDIR LAS PRUEBAS

4.1. DOCUMENTOS NECESARIOS DEL POSTULANTE

Para rendir las Pruebas de Selección Universitaria los días 03 y 04 de diciembre de 2007, los postulantes obligatoriamente deben portar los siguientes documentos:

- Tarjeta de Identificación del Proceso
- Cédula de Identidad o Pasaporte, según corresponda

SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ES EL ÚNICO DOCUMENTO QUE ACREDITA SU INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2008.



TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Si el postulante extraviara su Documento de Identificación (Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte) antes de rendir las pruebas, deberá presentarse ante el Jefe de su Local de rendición con una fotografía reciente, tamaño carné o pasaporte donde figure su nombre y, en lo posible, el número de su documento de identificación. Él le hará completar el formulario correspondiente, tomándole su huella digital. Así podrá rendir su prueba oportunamente en forma **CONDICIONAL**, hasta que el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación ratifique sus datos.

Si el postulante extraviara su Tarjeta de Identificación antes de rendir las pruebas, podrá obtenerla en la página web <u>www.demre.cl</u>, "Portal del Postulante", ingresando su RUT y el número de folio que aparece en el comprobante de pago, e imprimir



una nueva.

Ahora bien, si no llega con su Tarjeta de Identificación el día de la aplicación de las pruebas, deberá presentarse en la oficina del Jefe de Local y comprar un duplicado de la misma. Su valor es de \$1.000 pesos. La Tarjeta de Identificación es un documento muy importante, porque en ella se deja constancia de las pruebas rendidas, por lo tanto, acredita la participación en el Proceso de Admisión.

4.2. FOLLETOS DE PRUEBAS

Cada prueba tiene diferentes versiones equivalentes entre sí llamadas **formas**, que se identifican por un número. LA FORMA QUE DEBE CONTESTAR CADA CANDIDATO LE ESTÁ ASIGNADA DE ANTEMANO POR EL SISTEMA. El Candidato debe verificar que su forma de Prueba sea coincidente con la Forma que aparece en su Hoja de Respuestas, en caso contrario, debe solicitar cambio.

UNIVERSIDAD DE CHILE PROCESO DE ADMISIÓN 2008

FORMA: 162

00001

PRUEBA DE CIENCIAS MÓDULOS COMÚN Y ELECTIVO FÍSICA

INSTRUCCIONES

En el casillero que está en la sección inferior de la portada de los folletos de pruebas, CADA POSTULANTE DEBE ANOTAR su número de identificación y firmar la respectiva declaración.



Los folletos llevan un número de folio destinado EXCLUSIVAMENTE a controlar su manejo. Este folio **NO DEBE** asociarse con el que aparece en la Hoja de Respuestas: son independientes entre sí.

UNIVERSIDAD DE CHILE PROCESO DE ADMISIÓN 2008 FORMA: 162

PRUEBA DE CIENCIAS MÓDULOS COMÚN Y ELECTIVO FÍSICA

INSTRUCCIONES

TODOS LOS FOLLETOS DEBEN SER DEVUELTOS POR EL POSTULANTE ANTES DE ABANDONAR LA SALA. EN CASO CONTRARIO, SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO.

La Prueba de Ciencias ha sido personalizada mediante una etiqueta en la que se incluye el nombre completo del postulante, su número de identificación, el módulo electivo que rinde y su forma respectiva, a fin de garantizar la asignación óptima de los folletos. Esto supone que el material personalizado es individual e intransferible, no pudiendo realizarse ningún cambio de módulo para la Prueba de Ciencias durante la aplicación.

4.3. HOJAS DE RESPUESTAS

En ellas, el postulante escribirá sus apellidos y nombres; pondrá su número de identificación y marcará las celdillas; escribirá el número del folleto que ha recibido y los códigos correspondientes a la Sede, Local y Sala y rellenará las celdillas respectivas. Asimismo, debe consignar sus respuestas en las filas de celdas que tienen la misma numeración de las preguntas de la prueba. Todas las instrucciones con respecto al uso de las Hojas de Respuestas aparecen en el reverso de ésta.

El postulante debe tener presente que:

- Debe usar exclusivamente lápiz de grafito N° 2. Si borra, preocuparse de que la marca desaparezca, y limpiar los residuos de goma.
- En cada casilla escribir sólo una letra imprenta o número.
- Si un número de identificación es menor que 10 millones, debe anotarlo comenzando con un cero. Ejemplo: 06.596.704-5.
- Los círculos debe llenarlos con marcas bien negras, homogéneas y con una presión normal, anotando sólo un número por columna.



- Debe registrar correctamente todos los datos que se piden, si no, se expone a no tener sus resultados.
- No debe hacer otras marcas. Esto invalidará su hoja y no tendrá resultados.
- Debe anotar las respuestas exclusivamente en la Hoja de Respuestas, porque sólo se contabilizarán las que en ella aparezcan.
- La "FORMA No" que aparece escrita en su Hoja de Respuestas debe ser la misma que figura en la portada de su folleto; de no ser así, pida que se la cambien.







• El postulante obligatoriamente debe firmar la declaración contenida en la hoja de respuestas en el recuadro con el rótulo "Importante", haciéndose responsable de la fidelidad de los datos consignados en ella, y de estar en conocimiento que para los efectos del cálculo de puntajes las únicas respuestas válidas son las contenidas en ella.

IMPORTANTE Declaro estar en conocimiento que: Para los efectos de cálculo de puntaje, las únicas respuestas válidas son las contenidas en esta hoja. - Es de mi EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD consignar en esta hoja todos los datos solicitados, y que cualquier error u omisión en el registro de ellos conducirá a no tener el puntaje en la fecha oficialmente establecida para ello. Certifico que soy la persona cuyo nombre y firma aparecen en esta hoja, y estoy de acuerdo con las condiciones y responsabilidades que me competen en el presente proceso de admisión, SIN DERECHO A RECLAMOS POSTERIORES

Declaración que deberá firmar el postulante en la Hoja de Respuestas.

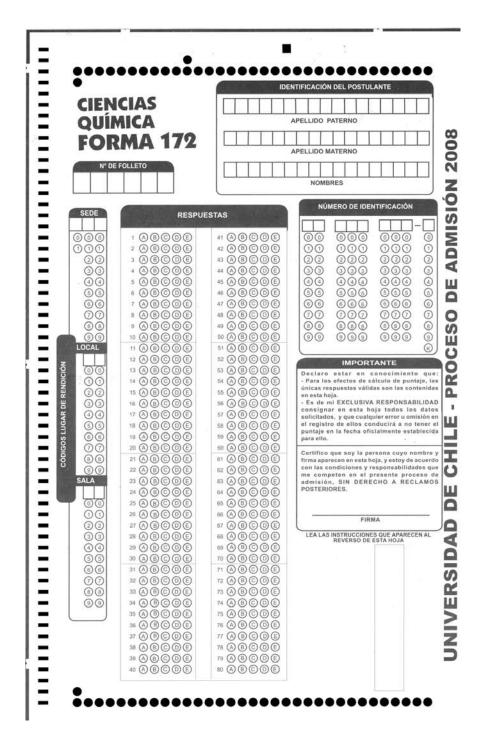
LEA LAS INSTRUCCIONES QUE APARECEN AL REVERSO DE ESTA HOJA

FIRMA

NOTA: Si entrega su Hoja de Respuestas en blanco, es decir, no contesta ninguna pregunta, NOTIENE PUNTAJE, pues no tendría respuestas correctas ni erradas que permitan calcular su puntaje corregido.

4.3.1 HOJA DE RESPUESTAS DE CIENCIAS

La Hoja de Respuestas de la Prueba de Ciencias es UNA SOLA, donde se indica además el Módulo Electivo que eligió el postulante al momento de la inscripción. Está constituida por 80 preguntas, distribuidas en dos módulos: un Módulo Común con 54 preguntas (18 preguntas de Biología, 18 de Física y 18 de Química), y en seguida, el Módulo Electivo, compuesto por las 26 preguntas correspondientes.



4.4. TENGA PRESENTE QUE...

Por motivos de seguridad, tanto los postulantes como los examinadores, deberán ingresar a la sala de rendición de pruebas sólo con el material estrictamente necesario para el proceso:

POSTULANTES:

- Cédula nacional de identidad.
- Tarjeta de identificación.
- Lápiz grafito HB N° 2.
- Goma de borrar.

EXAMINADORES:

- Material de prueba.
- Documentos personales de identificación.

EN CONSECUENCIA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL INGRESO AL LOCAL DE APLICACIÓN CON:

- Mochilas carteras bolsos.
- Libros cuadernos.
- Celulares otro medio electrónico.
- Máquina fotográfica calculadora.



5. DERECHOS, DEBERES Y REQUISITOS DEL POSTULANTE

5.1. DERECHOS DEL POSTULANTE

INCRIBIRSE dentro de los plazos públicamente establecidos yTENER ACCESO a toda la información y documentación oficial que facilite su participación en el sistema.

ELEGIR, al momento de la inscripción, 1) La Sede que considere más apropiada para rendir sus pruebas y 2) La(s) Prueba(s) Electiva(s) que desea rendir. Puede dar las dos electivas si lo desea.

FORMULAR, al término de cada prueba, al profesor Examinador de la sala, cualquiera duda u objeción con respecto a las preguntas contenidas en aquélla. La objeción se formulará con plena identificación de la persona, local, sala, prueba y pregunta, y deberá quedar escrita en el acta correspondiente.

FORMULAR, al término de cada prueba, ante el Jefe de Local en que las rinde, toda queja acerca de la administración del sistema, en especial en la etapa de aplicación de pruebas, siempre que ella le perjudique personalmente. La queja se presentará por escrito con plena identificación del reclamante y con la explicación y fundamentación de los hechos que la motivan.

SOLICITAR, dentro del plazo públicamente establecido, la verificación de los resultados obtenidos en las pruebas y/o en la selección, si alguno de ellos le merecen alguna duda razonable.

POSTULAR, dentro de los plazos públicamente establecidos, a las carreras de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

APARECER en las "Listas de Convocados" o "Listas de Espera" de las carreras postuladas, de acuerdo con el puntaje ponderado debidamente calculado y siempre que se haya cumplido con todas las exigencias de éstas. La Lista de Espera se publica en forma parcial, por razones prácticas.

REQUERIR la información adicional que necesite, ya sea a nivel de las Secretarías de Admisión, o de las diferentes Universidades.

MATRICULARSE, cuando corresponda, dentro de los plazos públicamente establecidos. La ausencia del postulante significa renunciar a la vacante obtenida, sin derecho a apelación ulterior.

5.2. DEBERES DEL POSTULANTE

RESPETAR las normas e instrucciones generales que regulan el sistema, como también las disposiciones específicas de cada Universidad, todo lo cual se informa oportunamente mediante los documentos oficiales públicos, y a través de las instrucciones que se den a conocer al momento de rendir las pruebas.

ENTREGAR, dentro de los plazos establecidos públicamente, los datos o documentos fidedignos que respaldan la información requerida para el normal desarrollo del proceso de selección de alumnos.

PRESENTARSE a rendir las pruebas sólo con su Cédula Nacional de Identidad en buen estado, Tarjeta de Identificación, un lápiz grafito N° 2 o portaminas HB y goma de borrar.

RESPETAR el horario de presentación a las pruebas.

ANOTAR, cuidadosamente, todos los datos requeridos en la "Hoja de Respuestas" de cada Prueba y colocar en ella las respuestas a las preguntas planteadas. Sólo se considerarán las marcas que aparezcan en dicha hoja. No se debe contestar en el folleto de prueba. Éste se puede usar sólo como borrador.

NO COPIAR, TOTAL O PARCIALMENTE, por ningún medio, las preguntas de las pruebas (*).

DEVOLVER ÍNTEGRAMENTE los folletos de prueba al término de cada una de ellas.

TRABAJAR individualmente, sin dar, pedir, o recibir ayuda durante el desarrollo de las pruebas.

NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR acto alguno que entorpezca o impida el desarrollo del Proceso en cualquiera de sus etapas (*).

NO PROMOVER, PARTICIPAR, EJECUTAR O ENCUBRIR acto doloso alguno que afecte o altere los resultados del Proceso (*).

POSTULAR, POR ESTRICTO ORDEN DE PREFERENCIA, respetando todas las disposiciones generales y específicas de cada Universidad. Todo acto contrario anula la(s) postulación(es) afectada(s), sin derecho a apelación ulterior.

(*) El Proceso de Admisión es un acto público que debe proteger todos los derechos de las personas que aspiran a ser alumnos de alguna de las Universidades del Consejo de Rectores.

Las pruebas aplicadas tienen propiedad intelectual y marca registrada legalmente. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial. Todo acto que perjudique a los participantes, o atente contra dicha propiedad (como por ejemplo, suplantación de postulantes, robo de folletos o partes de él), SERÁ CAUSA DE ACCIONES LEGALES

5.3. REQUISITOS DEL POSTULANTE

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEBERÁN:

ESTAR en posesión de la Licencia de Educación Media, o ESTAR cursando el último año de Enseñanza Media, o

ACREDITAR la condición de alumno libre y que esperen obtener la Licencia de Educación Media al término del presente año, o

ACREDITAR la condición de egresado de la Enseñanza Secundaria en el extranjero, mediante un "Reconocimiento de Estudios" entregado por el Ministerio de Educación.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ANTERIORES, Y QUE RINDAN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO Y NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL ARANCEL.

6. SITUACIONES ESPECIALES

6.1. POSTULANTES ATRASADOS

Se incorporarán a su sala, previa autorización del Jefe de Local. Podrán ingresar a ella siempre que ninguno de los candidatos del Local haya finalizado y abandonado la sala. Además, no se les concederá tiempo adicional, pues es su responsabilidad llegar a las horas señaladas a cada una de las pruebas que rinda.

TODO POSTULANTE QUE FIGURE INSCRITO EN LAS LISTAS DEBE RENDIR LAS PRUEBAS EN LA SALA QUE LE CORRESPONDA, AUN CUANDO TENGA PROBLEMAS DE IDENTIFICACIÓN, HAYA LLEGADO ATRASADO O SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES DESCRITAS COMO PROBLEMÁTICAS.

6.2. POSTULANTES DE OTRAS SEDES

El Mercurio.

Si durante la etapa de aplicación de las pruebas, el postulante no se encuentra en la Sede de Rendición que le corresponde, el día de Reconocimiento de Salas (domingo 02 de diciembre, de 17 a 19 horas) deberá dirigirse al Local 01 ("Local de Casos Especiales") de la ciudad en donde se encuentre y exponer su situación al Delegado o Jefe de Local, quiénes le indicarán el local donde rendirá sus pruebas.

En Santiago, se habilitó un local para atender a postulantes provenientes de otras Sedes, inscritos fuera de los períodos de inscripción y casos especiales; que es el Liceo José Victorino Lastarria, ubicado en Miguel Claro N° 32, Providencia (Metro Manuel Montt).

No es posible cambiar de sede dentro de la Región Metropolitana; entre Concepción y Talcahuano; entre Valparaíso y Viña del Mar, y entre San Felipe y Los Andes. Cabe señalar que los "Locales de Rendición de Pruebas" fueron publicados en el documento oficial del proceso, el jueves 08 de noviembre de 2007, junto al diario



REGIÓN (DE	Có	digo Sede	REGIÓN	Códi	igo Sede	REGIÓN (DI	EL)	Código Sede	REGIÓN (DE) Cóc	ligo Sede
Arica y Parir Tarapacá	001 002 144 125	Arica Iquique Pozo Almonte Alto Hospicio	Metropolita	029 132 133	Providencia Vitacura Lo Barnechea Las Condes	Libertador (O'Higgins	051 147 052	Renardo Rancagua Graneros Rengo San Vicente de Tagua Tagua	La Araucanía	076 078 077 080	Curacautín Victoria Traiguén Temuco
Antofagasta		Tocopilla María Elena Calama Antofagasta Mejillones Taltal		108 109 110	Ñuñoa La Reina Peñalolén La Florida La Pintana La Granja	Maule	102 056 148 057	San Fernando Santa Cruz Pichilemu Curicó Molina Hualañé	Los Ríos	129 081 123 079 161 082	Villarrica Pitrufquén Nueva Imperial Pucón
Atacama	008 009 124 010 160	Chañaral El Salvador Diego de Almagro Copiapó Caldera	135 San Ramón 113 San Miguel		061 149	Talca Constitución Linares Parral San Javier	Los Lagos	105			
Coquimbo	011 012 013 014 145 015	Vallenar La Serena Coquimbo Ovalle Monte Patria Combarbalá Illapel		Cerda Lo Espejo Cerrillos Maipú Estación Central Quinta Normal Lo Prado	Bio-Bio	063 122 157 103 073 131 158	122 San Carlos 157 Yungay 103 Coelemu 073 Los Ángeles 131 Santa Bárbara 158 Mulchén	Aisen del Gen	159 087 086 089 090 088	Puerto Wontt Puerto Varas Castro Ancud Achao Quellón Chaitén Carlos Ibáñez	
Valparaiso	017 019 018 021 020 146 023 024 025 026 156 022 106	Los Vilos La Ligua Los Andes San Felipe Quillota La Calera Limache Valparaiso Playa Ancha Viña del Mar Recreo Puchuncavi Quilpué Villa Alemana Casablanca		140 043 044 119 120 141 142 143 100 047 048 101 049 121	40 Cerro Navia 43 Santiago 44 Recoleta 19 Independencia 20 Renca 41 Conchall 42 Huechuraba 43 Quillioura 47 Puente Alto 48 San Bernardo 10 Buin 49 Talagante 1 Pañalfor	d to	074 127 066 065 150 064 069 068 067 104 128 071 099	127 Yumbel 086 Concepción 085 Talcahuano 150 Penco 084 Tomé 069 Lota 068 Coronel 067 San Pedro 104 Chiguayante 128 Hualpén 071 Lebu 099 Arauco	del Campo Magalianes y	091 093 094 Ia Ar 095 096 097	Coihaique Puerto Aisén Chile Chico Cochrane ttártica Chilena Puerto Natales Punta Arenas Porvenir Puerto Williams
	155 130 028	Juan Fernández Concón San Antonio Isla de Pascua			120000			RECTA ANOT		OS E	DATOS.
					_	(5).				_	
					1.0	(Escrib	a su NC	OMBRE COMPLET	TO sin salirse del	recua	adro)

Listado de Sedes de Rendición, ubicado en el reverso de la Hoja de Respuestas.

6.3. ENFERMEDAD DE UN POSTULANTE

El postulante en ningún caso podrá rendir sus pruebas en lugares ajenos a los Locales señalados por las Universidades Chilenas, ni en fecha distinta a la establecida en el calendario oficial

Si algún postulante enfermare durante el desarrollo de la prueba, el Examinador Jefe de Sala podrá permitirle la salida de la sala, y se dirigirá a un Coordinador de Local para que le acompañe. El candidato dejará todo el material sobre la mesa de trabajo y recibirá del Examinador Jefe de Sala su Documento de Identificación, para ser nuevamente identificado si regresa a la sala o se traslada a otra, en caso de que su malestar altere la tranquilidad del resto de los postulantes. EN TODAS ESTAS SITUACIONES, A LOS POSTULANTES NO SE LES CONCEDERÁ TIEMPO ADICIONAL.

6.4. POSTULANTES CONTRATAMIENTO INDIVIDUAL

6.4.1. PROBLEMAS TRANSITORIOS

Todo postulante que padezca de algún impedimento físico de carácter transitorio, podrá rendir el Examen de Admisión en las fechas y locales oficiales, recibiendo tratamiento en forma individual o en grupos pequeños.

Se exigirá la certificación médica que garantice que la persona, impedida transitoriamente, está en condiciones de ser trasladada al Local, sin consecuencias perjudiciales para ella, el resto de los postulantes o los examinadores.

Los candidatos que se encuentren en esta situación deberán solicitar este tratamiento especial, a lo menos 24 horas antes de iniciarse el examen correspondiente, presentando los documentos que avalan la petición, en el Local 01 de cada Sede.

Incluso, quienes se accidenten días antes del proceso también podrán presentarse a cumplir con los tests, dándoles las facilidades del caso, bajo supervisión de examinadores.

6.4.2. SISTEMA DE INGRESO ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS

Para estos efectos, se entiende como "discapacitado" a toda persona que como consecuencia de una o más deficiencias físicas sensoriales (congénitas o adquiridas) no pueda rendir la batería de pruebas PSU en su formato normal de lápiz y papel, en las mismas condiciones de la mayoría. Algunas de estas discapacidades son, por ejemplo, secuelas de parálisis cerebral con perdida de la destreza motora fina y/o gruesa; distrofia muscular progresiva; enfermedad congénita neuromuscular; temblor cefálico o de manos que dificulten la destreza fina y la coordinación; traslado en sillas de ruedas, etc., o cualquiera otra lesión que implique un déficit visual severo, pero que no signifique ceguera total.

A los postulantes discapacitados se les presta un tratamiento especial, que tiene por único fin permitirles la participación en el Proceso de Admisión en condiciones justas, pero no implica compromiso de aceptación por parte de las Universidades, las cuales se reservan el derecho a resolver según corresponda.

Se exceptúa de la atención especial a quienes padecen de enfermedades síquicas, como asimismo a quienes presenten sordera o tartamudez, ya que no existe ningún impedimento para que puedan rendir pruebas, toda vez que las instrucciones están escritas y, por lo tanto, su compatibilidad o incompatibilidad con respecto a la incorporación a una carrera o programa queda sujeta exclusivamente a la reglamentación de cada universidad.

Para ejercer el derecho a esta atención diferenciada, los interesados deben inscribirse por el proceso normal, y presentar una solicitud escrita, antes del 31 de octubre del año en curso, dirigida a la Dirección del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (Avda. José Pedro Alessandri 685, Ñuñoa, Santiago). La solicitud deberá contener:

- 1.- Individualización del postulante
- 2.- Exposición clara del motivo de la solicitud
- 3.- Se deben acompañar los siguientes documentos:
- Certificado médico, extendido por médico tratante, que determine la patología que aqueja al solicitante con indicación clara del grado de incapacidad que presenta. El certificado al momento de su presentación al DEMRE no debe tener una antigüedad mayor a tres meses desde su emisión.
- Fotocopia del certificado emitido por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), o bien fotocopia del carné o certificado emitido por el Registro Nacional de Discapacidad, si corresponde.
- En el caso de patologías visuales acompañar examen de agudeza visual. De ser factible se sugiere acompañar también examen de fondo de ojo.

Si la solicitud no cumple con los requisitos exigidos será rechazada de plano y para todos los efectos se tendrá por no presentada.

La evaluación y resolución final respecto de las condiciones en que rendirán las pruebas son de la competencia del Servicio Médico y Dental de Alumnos de la Universidad de Chile. En el caso de postulantes de regiones, deberán dirigirse por escrito al DEMRE, quien los dirigirá al organismo que estime procedente. En el evento que los antecedentes acompañados resulten insuficientes y se requiera realizar un peritaje del postulante por parte del Servicio Médico que se encuentre practicando la evaluación, los costos que ello generen serán de cargo del solicitante. La resolución emitida por este organismo es inapelable.

No Videntes

De todos los discapacitados, los no videntes son los únicos inhabilitados para rendir las pruebas. Esto se debe a que aunque se les colaborara en la lectura, sería imposible representarles los elementos visuales que aparecen en varias pruebas. Por esta razón, su ingreso a la Educación Superior Universitaria debe realizarse a través de la admisión especial en aquellas Universidades que así lo contemplan y en carreras compatibles con su condición. Las personas que se encuentren en esta situación y tengan su licencia de Educación Media o estén cursando actualmente IVº Medio, podrán solicitar la colaboración del DEMRE directamente, o a través de las Secretarías de Admisión, que los orientará en sus postulaciones a la Universidad vía admisión especial.

Para ello, deberán enviar una nota identificándose y adjuntando los documentos que acrediten los requisitos exigidos.

7. CÁLCULO Y SIGNIFICADO DE LOS PUNTAJES DE LAS PRUEBAS

7.1. PUNTAJE CORREGIDO, PUNTAJE ESTÁNDAR Y PERCENTIL

Se busca que las respuestas a los problemas planteados por las preguntas, se constituyan en indicadores de **capacidades cognitivas** puestas en funcionamiento por quienes se enfrentan a la situación de prueba, en cada una de las disciplinas medidas.

Estas capacidades cognitivas, que forman parte de la estructura general del pensamiento, son:

- Recuerdo de información en la misma forma en que fue aprendida.
- Comprensión y análisis de datos.
- Aplicación de conocimientos a la resolución de problemas.
- Análisis, síntesis y evaluación de conceptos, procedimientos y problemas.

Las preguntas que componen las pruebas son de **selección múltiple con cinco opciones**, de las cuales **una sola es la correcta**. Cada respuesta correcta vale un punto.

El **puntaje corregido** se obtiene de restar al total de respuestas correctas, un cuarto del total de respuestas erradas. Este cálculo tiene como propósito controlar el azar. **Ejemplo**:

N° de Respuestas Correctas = 50

N° de Respuestas Erradas = 20

→ PUNTAJE CORREGIDO = 50 - 1/4 20 = 50 - 5 = 45

El **puntaje estándar** permite comparar los puntajes entre sí y "ordenar" a las personas, de acuerdo con sus puntajes, en cada una de las pruebas, es decir, los puntajes individuales indican la posición relativa del sujeto dentro del grupo.

La "escala común" es de 150 a 850 puntos, con un promedio de 500 y una desviación estándar de 110.

Los estadísticos (promedio y desviación estándar) que permiten transformar el Puntaje Corregido a Puntaje Estándar son generados a partir de los puntajes obtenidos por los sujetos que rinden las pruebas.

Por lo tanto, los puntajes estándar que se entreguen el 21 de diciembre de 2007 corresponden **sólo** al grupo que rindió las pruebas en el actual proceso.

El **percentil** es el valor bajo el cual se encuentra una proporción determinada de la población. Es una medida de posición muy útil para describir una población. Si en cada una de las pruebas PSU se toma el grupo total que la rindió y se divide en cien subconjuntos de igual tamaño, partiendo desde el menor puntaje corregido hasta llegar al puntaje corregido máximo, se obtienen los percentiles para cada PSU, desde el primero hasta el 99, que dejan el 1% hasta el 99%, respectivamente, de las observaciones con categorías menores.

Es un valor tal que supera un determinado porcentaje de los miembros de la población medida. Por ejemplo, en la Prueba de Ciencias, el postulante que quedó en el Percentil 85, quiere decir que supera al 85% de la población que rindió esta prueba.

Dado que las PSU se construyen en un Marco de Evaluación Referida a Norma, en el que lo importante para comparar los rendimientos de los postulantes es la posición que ocupa cada uno dentro del grupo que rinde una prueba, se informarán, junto con los puntajes corregidos y estándar, los percentiles correspondientes a cada puntaje.

En consecuencia, técnicamente no hay reprobación en estas pruebas. Quienes las rinden sólo son ubicados en algún tramo de la escala, producto de su rendimiento particular dentro del grupo. Esto también significa que el puntaje estándar más alto en la prueba no implica necesariamente que la persona contestó correctamente la totalidad de las preguntas, pero sí que es el de mejor rendimiento, con relación al grupo que la rindió. No corresponde entonces, que a partir de los puntajes estándar entregados se deriven otras inferencias que no sea la ubicación de los postulantes dentro de la escala mencionada. El propósito último de la evaluación es producir un orden que permita la

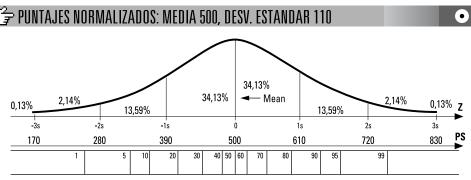
7.2. NORMALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS CONSEJO DE RECTORES SESIÓN Nº 461 – 2 de septiembre de 2004

selección adecuada.

Estructura de puntajes de las pruebas de selección universitaria, PSU.

Los puntajes de las PSU se normalizarán, con una media de 500 puntos y desviación estándar de 110 puntos, truncando los extremos en 150 y 850 puntos. El 99% central de los puntajes se normalizará con un promedio de 500 y desviación estándar 110; el 0,5% de cada extremo se ajustará interpolando linealmente.

La prueba de Ciencias se normalizará luego de estimar la equivalencia de puntajes entre sus tres versiones, empleando el módulo común como base para establecer dicha equivalencia.



Localización en la escala de puntajes de algunos porcentajes de examinados

NOTA: Por normalización se entiende una transformación de la distribución de los puntajes corregidos, manteniendo el orden. Para ello se calculan los percentiles asociados a cada puntaje corregido, y luego se identifica su equivalente en puntaje estandarizado en la distribución normal (puntaje z). Este puntaje z es finalmente convertido a la escala que se desee, en este caso, con promedio 500 y desviación estándar 110, obteniéndose el puntaje final PS, haciendo PS = 110 * z + 500

8. ESCALA DE TRANSFORMACIÓN DE NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2008

A continuación, se presenta la Tabla de Transformación de los promedios de las calificaciones de Enseñanza Media a escala de Puntaje Estándar para el actual proceso.



	Puntajes							
Nota	Grupo A Cientifíco Humanista Diurno	Grupo B Científico Humanista Vespertino	Grupo C Técnico - Profesional					
4.0	208	218	213					
4.1	229	238	233					
4.2	249	258	254					
4.3	270	279	274					
4.4	290	299	295					
4.5	311	319	315					
4.6	332	339	335					
4.7	352	359	356					
4.8	373	380	376					
4.9	393	400	397					
5.0	414	420	417					
5.1	435	440	437					
5.2	455	460	458					
5.3	476	481	478					
5.4	496	501	499					
5.5	517	521	519					
5.6	538	541	539					
5.7	558	561	560					
5.8	579	582	580					
5.9	599	602	601					
6.0	620	622	621					
6.1	641	642	641					
6.2	661	662	662					
6.3	682	683	682					
6.4	702	703	703					
6.5	723	723	723					
6.6	744	743	743					
6.7	764	763	764					
6.8	785	784	784					
6.9	805	804	805					
7.0	826	824	825					

Para todos los efectos de cálculos de ponderaciones en la etapa de postulaciones a las distintas carreras que ofrecen las Universidades del Consejo de Rectores, se utilizará la tabla anterior.

Grupo A: Enseñanza Media Científico-Humanista, Diurna. Incluye a los egresados de establecimientos diurnos de promoción anual y por ciclos y a los egresados de la Escuela Naval.

Grupo B: Enseñanza Media Científico-Humanista de Adultos. Incluye a los egresados de establecimientos vespertinos y nocturnos, a los alumnos libres con exámenes de validación y a los alumnos con estudios parciales en el extranjero.



Grupo C: Enseñanza Media Técnico-Profesional. Incluye a los egresados de Enseñanza Comercial, Industrial, Técnica, Agrícola y Marítima.

Para obtener el promedio de notas se deben sumar las calificaciones finales de todas las asignaturas cursadas de primero a cuarto medio y esta suma se divide por el número de ramos involucrados.

Ejemplo: Si las asignaturas consideradas de primero a cuarto medio son 35, se suman las notas finales de estas 35 y la suma se divide por 35.

El resultado se expresa con un decimal, habiendo aproximado desde la centésima 0,05 a la décima superior.

Ejemplo: 5.54 = 5.5; 5.85 = 5.9; 6.47 = 6.5.

NOTA: NO SE DEBE SUMAR EL PROMEDIO FINAL DE CADA AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA (1°, 2°, 3° Y 4°), Y LUEGO DIVIDIR POR CUATRO.

9. CONSIDERACIONES FINALES

9.1. BATERÍA DE PRUEBAS DE SELECCIÓN

En la actual Batería de Selección existen tres pruebas obligatorias:

- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Electiva (Ciencias y/o Historia y Ciencias Sociales)

Si el postulante no rinde alguna de estas pruebas obligatorias, quedará automáticamente fuera del Proceso de Admisión, ya que no podrá postular a carrera alguna. En el caso de las Pruebas Electivas, el postulante debe rendir obligatoriamente una, a su elección, pero también tiene la posibilidad de rendir ambas si así lo desea.

Cuando una carrera pide como requisito la prueba de Historia y Ciencias Sociales o Ciencias, basta con que rinda una de ellas, pues la carrera admite cualquiera de las dos. Si el postulante HA RENDIDO AMBAS, SE LE CONSIDERARÁ EL PUNTAJE MÁS ALTO.

Cada una de las pruebas está basada en el modelo de referencia curricular vigente. Son **pruebas de razonamiento**, lo cual implica que evalúan habilidades cognitivas utilizando como medio a los contenidos.

9.1.1. Prueba de Lenguaje y Comunicación

Esta prueba está constituida por 80 preguntas, cuyos contenidos semánticos se han tomado de las materias correspondientes a los tres ejes temáticos del subsector Lengua Castellana y Comunicación: Lengua Castellana, Literatura y Medios de Comunicación

Los ítemes están distribuidos en tres secciones:

- 1. Conocimientos generales de Lenguaje y Comunicación
- 2. Indicadores de producción de textos (Manejo de Conectores y Plan de Redacción)
- 3. Comprensión Lectora y Vocabulario Contextual

El tiempo asignado para su resolución es de 2 horas y 30 minutos.

Esta prueba no pretende medir conocimientos de las diversas teorías lingüísticas, literarias y de la comunicación mediático-social, sino **habilidades de razonamiento** con elementos de lenguaje que se espera posean sujetos que han pasado doce años de estudios sistemáticos y toda su vida en contacto verbal con su grupo familiar y social.

9.1.2. Prueba de Matemática

Esta prueba consta de 70 preguntas, con un tiempo de resolución de 2 horas y 15 minutos. Se estructura en cuatro ejes temáticos, que asumen las siguientes denominaciones:

- 1. Números y Proporcionalidad
- 2. Álgebra y Funciones
- 3. Geometría
- 4. Probabilidad y Estadística

El primer eje temático contiene diez preguntas, cuyos contenidos se trabajan en primer año de Enseñanza Media. Los conjuntos numéricos, como los números enteros y racionales, son contenidos que se han aprendido en la Educación Básica y que aquí se retoman con mayor profundización. Además, se agregan los conjuntos numéricos

de los números irracionales y reales.

Complementan los contenidos de este eje, las unidades de Variaciones Proporcionales y Variaciones Porcentuales presentes en la cuarta y quinta unidad, respectivamente, del programa de estudio de primer año.

Los contenidos del segundo eje temático están presentes en los cuatro años de la Enseñanza Media. Los tópicos de Álgebra se inician con el sentido, notación y uso de las letras en el lenguaje algebraico en primer año medio, terminando en tercer año medio con los sistemas de inecuaciones lineales sencillos con una incógnita.

Las funciones aparecen en segundo año medio, con la representación, análisis y resolución de problemas contextualizados en situaciones como la asignación de precios por tramos de consumo, y terminan en cuarto año medio con el contenido de análisis y comparación de tasas de crecimiento: crecimiento aritmético y geométrico. De este eje temático la prueba contempla 29 preguntas.

Las 21 preguntas que pertenecen al tercer eje temático corresponden a contenidos de Geometría. El estudio de la Geometría parte con el contenido de congruencia de dos figuras planas en primer año medio y termina con rectas en el espacio, oblicuas y coplanares, planos en el espacio, determinación por tres puntos no colineales, etc., en cuarto año medio.

El último eje contempla diez preguntas correspondientes a la unidad de Nociones de Probabilidades, que incluye temas como juegos de azar sencillos; representación y análisis de los resultados; uso de tablas y gráficos, entre otros; y la unidad de Estadística y Probabilidad, que considera temas como la graficación e interpretación de datos estadísticos provenientes de diversos contextos.

9.1.3. Prueba de Historia y Ciencias Sociales

Consta de 75 preguntas, con un tiempo de resolución de 2 horas y 15 minutos. Se estructura en tres ejes temáticos que asumen las siguientes denominaciones:

- 1. El espacio geográfico nacional, continental y mundial
- 2. Raíces Históricas de Chile
- 3. El legado histórico de Occidente

En la PSU de HyCS, el primer eje temático analiza aspectos geográficos desde el entorno inmediato al del país, de América Latina y del mundo contemporáneo. Este eje sigue una secuencia espacial desde lo particular a lo general. Además, establece la conexión entre el sistema económico nacional con América Latina y el mundo y, la inserción del país en el concierto internacional.

El segundo eje temático analiza el estudio de la Historia de Chile desde las civilizaciones precolombinas americanas y su proyección, hasta las últimas décadas del siglo XX, incluyéndose la institucionalidad política en el Chile contemporáneo.

El tercer eje temático aborda el estudio de la Historia Universal, fundamentalmente europea, desde las principales civilizaciones de la Antigüedad hasta los procesos políticos posteriores a la Segunda Guerra Mundial, incluyendo a América Latina en la segunda mitad del siglo XX.

9.1.4. Prueba de Ciencias

La prueba electiva de Ciencias está constituida por 80 preguntas, con un tiempo de resolución de 2 horas y 40 minutos, distribuidas en dos módulos, los que se PRESENTAN EN UN SOLO FOLLETO:

- Un Módulo Común; compuesto por las primeras 54 preguntas: 18 de Biología, luego 18 de Física y, finalmente, 18 de Química.
- Un Módulo Electivo, que tiene 26 preguntas de Biología, o Física o Química, y que se enumeran de la 55 a la 80.

En consecuencia, para el presente Proceso de Admisión, la prueba de Ciencias se rendirá en UN SOLO ACTO, sin intermedio entre ambos módulos.

El postulante que rinda la Prueba de Ciencias, al momento de inscribirse eligió el Módulo Electivo a rendir, SIN POSIBILIDAD DE CAMBIOS POSTERIORES. La prueba de Ciencias va personalizada, es decir, cada postulante recibe una forma de prueba del Módulo Electivo que él eligió.

La resolución de la mayoría de las preguntas incluidas en esta prueba, exige del postulante habilidades cognitivas más complejas que el simple recuerdo de la información, por considerarse estas conductas mejores predictores del desempeño académico. En consideración a lo anterior, se sugiere a los postulantes que no memoricen detalles, centrándose en la comprensión de los conceptos centrales de la disciplina y en la construcción de un mapa de relaciones entre los conceptos que constituyen una unidad.

Eso sí, la prueba no contiene ningún formulario anexo, por lo que es necesario que el postulante tenga conocimiento de las fórmulas y/o definiciones sobre leyes, convenciones o modelos, que se requieren para cada uno de los temas que serán preguntados, que son los contenidos publicados y establecidos por el Consejo de Rectores.

9.2. OBSERVACIONES PARA EL POSTULANTE

- Es importante que lea las INSTRUCCIONES que aparecen en la TAPA de cada folleto de prueba que rinda. Al comienzo de cada prueba se asigna un tiempo para este fin. También, es primordial leer las instrucciones que aparecen al reverso de cada Hoja de Respuestas
- Recuerde que debe FIRMAR el folleto y la Hoja de Respuestas donde usted se hace responsable de los datos que incluya en ella.
- Aborde todos los elementos contenidos en los enunciados de las preguntas, puesto que orientan para responder correctamente. Se debe considerar que los enunciados constituyen un todo con las alternativas. Debe tener en cuenta que la exclusión de alguna variable, en definitiva, significa incurrir en la elección de una opción errada. Además, NO EXISTE información irrelevante incluida en los enunciados de las preguntas.
- Aproveche el tiempo asignado para cada prueba. Una lectura excesivamente rápida podría conducir a una deficiente comprensión y análisis de los ítemes.
- Los ítemes con problemas numéricos no necesitan el uso de calculadoras. Recuerde que no está permitida su utilización.
- Las figuras o esquemas que aparecen en algunas preguntas son REFERENCIALES. Están pensadas para brindar un apoyo en la correcta resolución del problema. Usualmente, son una representación gráfica de lo expuesto en el enunciado, aunque en otras circunstancias son las opciones ofrecidas en sí mismas; por tanto, deben ser rigurosamente observadas y analizadas.
- Responda las preguntas SIN TRATAR DE ADIVINAR, pues las respuestas erróneas disminuyen su puntaje, de acuerdo a la fórmula de cálculo presentada con anterioridad.
- Use el folleto como borrador para resolver los ejercicios y preguntas que se le plantean, pero **NO OLVIDE** traspasar sus respuestas a la Hoja de Respuestas. Tenga presente que se considerarán para la evaluación **EXCLUSIVAMENTE** las respuestas marcadas en dicha hoja.
- Cuide la Hoja de Respuestas. No la doble. No la manipule innecesariamente. Escriba en ella solamente los datos pedidos y las respuestas. Evite borrar para no deteriorar la hoja; si lo hace, límpiela de los residuos de goma.
- Para el momento de la rendición de la prueba, se recomienda que mantenga una actitud relajada, pero atenta. Así, mantendrá una buena disposición ante cada pregunta y podrá detectar aquellos detalles o conceptos que, en una primera lectura o por el estrés del momento, no se logran detectar y que son importantes para la resolución del problema. Es importante hacer hincapié en que las preguntas no tienen una doble lectura, por lo que debe abandonar las suspicacias con respecto a las preguntas y sólo contestar lo que se le pregunta.
- Recuerde que a través de las **PUBLICACIONES OFICIALES** elaboradas por el DEMRE, se le brindó la posibilidad de ponerse en contacto con preguntas similares a las que

encontrará en la prueba oficial, permitiéndole abordar de mejor manera las pruebas. Además, los modelos de pruebas, facsímiles y preguntas comentadas de la serie de documentos oficiales del DEMRE cumplen requisitos técnicos y normas que se aplican en el Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas del Consejo de Rectores.

• Las preguntas publicadas han sido probadas; se conoce su comportamiento en la población, y están dentro de la Tabla de Especificaciones de la prueba respectiva. Por lo tanto, constituyen un material idóneo para la preparación de los tests de selección.

10. PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué puedo hacer si perdí la Tarjeta de Identificación?

Si el día de la aplicación de las pruebas se percata que le falta este documento, debe hablar con el Jefe de Local, y pedir un duplicado. El costo de este trámite es de \$1.000.

¿Qué debo hacer el día de la aplicación de la prueba si he extraviado mi Documento de Identificación?

Si el postulante extraviara su Documento de Identificación antes de rendir las pruebas, deberá presentarse ante el Jefe de su Local de rendición con una fotografía reciente, tamaño carnet o pasaporte donde figure su nombre y en lo posible, el número de su documento de identificación. Dicha persona le hará completar el formulario correspondiente. Así podrá rendir su prueba oportunamente en forma condicional, hasta que el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación ratifique sus datos.

En caso de enfermarme el día de la prueba, ¿puedo darla en otro momento?

Lamentablemente no es posible. Las fechas de aplicación son únicas y en los lugares establecidos e informados en la publicación del día 08 de noviembre, "Locales de Rendición de Pruebas".

Si quiero dar una prueba en la cual no estoy inscrito, ¿qué debo hacer?

El día establecido para "Reconocimiento de Salas", debe acercarse al Jefe de Local, quien podrá autorizarlo a rendir la prueba para la cual no está inscrito, siempre y cuando en el Local haya material de reserva. La autorización para rendir una prueba para la cual no se está inscrito es una facultad inapelable de los Jefes de Local.

¿Qué necesito portar para rendir las PSU?

Para rendir las distintas pruebas es imprescindible llevar el Documento de Identificación (Cédula de Identidad o Pasaporte, según corresponda), la Tarjeta de Identificación, lápiz grafito N° 2 y goma para borrar.

¿Qué ocurre si no me presento a rendir la prueba?

Si por cualquiera circunstancia el postulante no se presenta a rendir las Pruebas Obligatorias y alguna de las Pruebas Electivas, queda eliminado del proceso.

¿Existe devolución del arancel de inscripción?

Una vez cursada su inscripción, no procede devolución de arancel bajo ninguna circunstancia.

MAYORES INFORMACIONES
Sitio web DEMRE: www.demre.cl

MESA DE AYUDA DEMRE

Fono: (2) 978 38 06

Correo electrónico a través del sitio web: www.mesadeayuda.demre.cl



